

Oficio Circular No. MEF-SENPLADES-2019-002
Quito DM, 28 de junio de 2019

Señores/as

Máximas Autoridades

INSTITUCIONES, ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO

Presente

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 280 y 297 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 6, 26, 34, 74, 119 y 120 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se solicita a todas las entidades y organismos del sector público remitir la información relacionada con la evaluación física y financiera de la ejecución de la planificación y el presupuesto, correspondiente al período enero – junio 2019, lo que permitirá que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades), proceda a elaborar el informe semestral de evaluación financiera global del Presupuesto General del Estado (PGE), el mismo que se presentará al Presidente de la República para su posterior remisión a la Asamblea Nacional.

Para el seguimiento y evaluación se deberán considerar las siguientes directrices:

Seguimiento y Evaluación Presupuestaria – Ministerio de Economía y Finanzas

- a) ***Seguimiento y evaluación a la ejecución presupuestaria y financiera.***- En el **plazo del 3 al 18 de julio de 2019**, las instituciones del sector público deben remitir el informe de seguimiento y evaluación presupuestaria del primer semestre del 2019 y completar el formulario en el siguiente enlace del portal web del Ministerio de Economía y Finanzas: **<http://www.finanzas.gob.ec/seguimiento-y-evaluacion-presupuestaria/>**.

Para acceder al formulario de seguimiento y evaluación, las entidades deben observar el **Manual de Usuario** disponible en el enlace antes señalado, y los responsables institucionales deben registrarse previo a obtener su clave de acceso (vigencia semestral), de requerirse información adicional, podrán contactarse a través del correo electrónico **evaluacionpto@finanzas.gob.ec**.

Para la elaboración del informe, se encuentra publicado en el portal web del MEF un formato y en cuanto al formulario de igual manera se encuentra disponible el

2.

Aplicativo de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria creado para el efecto; en los cuales deberán considerar las definiciones conceptuales vigentes y una vez concluidos, anexar en el mencionado Aplicativo con las firmas de responsabilidad.

En lo referente a los objetivos y metas institucionales deberán observar los definidos en la planificación anual y, en el caso de las entidades del PGE, se basará la información presupuestaria en el Sistema Integrado de Administración Financiera (e-SIGEF) y los proyectos de inversión en los avances físicos reportados en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP).

Para las entidades que forman parte del PGE, esta información deberá ser consolidada y reportada únicamente por las Unidades de Administración Financiera (UDAF).

Seguimiento y Evaluación Física – Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo

- b) ***Seguimiento a la Planificación Institucional (Gasto Permanente y no Permanente de las entidades del Sector Público, con excepción de GADs que no reciben recursos del PGE, y a la Programación Anual de la Planificación - PAP)*** .- Del **15 al 26 de julio de 2019**, las entidades del sector público deberán ingresar información de la programación y los logros alcanzados de la ejecución del Primer Semestre 2019, en el Módulo de Seguimiento del SIPeIP, de acuerdo al Manual de Usuario mismo que está disponible en el portal web de la Senplades: <http://www.planificacion.gob.ec/sistema-integrado-de-planificacion-e-inversion-publica/>.

Para acceder al Módulo de Seguimiento, las entidades deben contar previamente con una clave de acceso (usuario principal y secundario), asignadas por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo a los funcionarios de las entidades que administran el módulo. De tener alguna consulta sobre este particular podrán contactarse al correo: ayuda@planificacion.gob.ec.

Una vez verificados los datos de ingreso al sistema, la entidad debe reportar la información en los campos requeridos para la programación y seguimiento del Primer Semestre 2019, la misma que deberá ser de calidad. Los reportes consolidados de cada institución permitirán realizar el análisis del avance de las metas de los programas presupuestarios y proyectos de inversión en relación a la alineación a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.




El presupuesto global que consta en las pantallas del Módulo de Seguimiento (gasto permanente y no permanente), tiene corte al 30 de junio de 2019, información presupuestaria obtenida de la herramienta informática e-SIGEF, administrada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Se recuerda a las entidades que tienen la responsabilidad de remitir la información solicitada en los plazos previstos, en cumplimiento con el artículo 181 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Atentamente,



Sandra Katherine Argotty Pfeil
SUBSECRETARIA GENERAL DE
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO



Richard Martínez Alvarado
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

